



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

LAUSANNE (SUI), Enero 2021

Mirando hacia 2021

Una Actualización del Comité Técnico de Rítmica de la FIG

El Comité Técnico de Rítmica (TC) de la FIG aprovecha esta oportunidad para actualizar e involucrar a la comunidad mundial de gimnasia rítmica después de la suspensión de las competiciones de la FIG a principios de 2020 debido a la pandemia global.

Los miembros del TC comparten su profundo respeto por las gimnastas y los entrenadores que encontraron la forma de continuar con esfuerzo su entrenamiento a pesar de los desafíos sin precedentes y de participar en nuevas e innovadoras plataformas online para crear estímulos.

Las/los jueces de Rítmica también encontraron formas de mantenerse activos e involucrados; el Comité Técnico de Rítmica de la FIG agradece las preguntas y ejemplos enviados por las/los jueces al TC Newsletter, a lo largo del año, para obtener aclaraciones.

En la gimnasia rítmica, cada año, se muestran nuevos niveles de creatividad e ingenio por parte de los entrenadores y sus gimnastas; el desarrollo continuo, incluso en medio de una pandemia mundial, dice mucho de la perseverancia de la comunidad rítmica mundial.

En el año 2020 sólo hubo una competición FIG celebrada bajo la dirección de un miembro del Comité Técnico de Rítmica de la FIG, el Campeonato Africano en marzo, que fue presidido por la Presidenta del TC. Mientras que otros eventos FIG tuvieron lugar, así como competiciones online - con un esfuerzo encomiable de los organizadores y grandes triunfos – la valoración en las competiciones 2020 no siempre han reflejado correctamente las reglas del Código de Puntuación y Newsletters. El Comité Técnico de Rítmica de la FIG pide a las/los jueces y entrenadores que tomen nota de este hecho y que lean la Newsletter, que abordará aclaraciones y recordatorios para jueces y entrenadores para una comprensión precisa preparando el inicio de las Series de Copas del Mundo, las Clasificadorias Continentales 2021 y las clasificaciones finales para los Juegos Olímpicos que se celebrarán en 2021.

Con nuestro más sincero agradecimiento por el trabajo de la disciplina rítmica y una nueva mirada hacia adelante,

Comité Técnico GR FIG



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

Generalidades

- 1. Cuando una gimnasta cruza la línea del practicable con el aparato, después de la salida inicial, el aparato permanece fuera del practicable y toca el suelo de nuevo, ¿cuál es la penalización?**

La penalización se aplica una sola vez, independientemente del número de veces que el aparato “toque” fuera del practicable durante la misma salida.

Ejecución Técnica

- 2. En relación a las penalizaciones después del final de la música y, antes de que la gimnasta se detenga: ¿deja de penalizar la/el juez de ejecución técnica cuando la música se detiene? ¿Y la/el juez de línea?**

Ejemplos propuestos:

<https://www.youtube.com/watch?v=jMhelUdPN-k>

Los ejemplos muestran las siguientes faltas:

- La música termina y hay una pérdida del aparato al mismo tiempo – primer ejemplo de aro.
- La música termina y justo después, hay una pérdida del aparato – segundo ejemplo de pelota.
- La música termina y la gimnasta todavía está moviéndose (no hay pérdida del aparato) – tercer ejemplo de pelota.

⇒ Jueces de Dificultad: deben parar de evaluar cuando la música finaliza (ejemplo: un elemento D que se completa después de la música, no cuenta).

⇒ Ejecución Artística: movimiento después del final de la música se penaliza: 0,50

⇒ Ejecución Técnica: si hay una pérdida del aparato en el final del ejercicio que coincide con la música: penalización 1.00; en el resto de los casos, la/el juez deja de evaluar cuando la música finaliza.

Al final del ejercicio, la gimnasta pierde el aparato y la música se detiene.

El aparato sigue moviéndose, saliendo del practicable. ¿Cuales son las penalizaciones?

⇒ Penalización por pérdida del aparato (sin contacto) al final del ejercicio: 1.00.

⇒ Sin penalización (Jueces de línea) si el aparato sale del practicable después del final del ejercicio y del final de la música.



Dificultad Corporal
Ejecución Técnica

Salto

3. ¿Pueden definir la diferencia entre sin vaivén, pequeño, mediano y gran vaivén en un salto de Dificultad Corporal?

En RG «vaivén» significa que la máxima amplitud no es visible, para la pierna de delante y la pierna de atrás, al mismo tiempo (más, posiblemente, el tronco). En la mayoría de los saltos, es normal que la pierna de delante alcance la posición antes que la pierna de atrás. Esto, por si solo, no es una razón para penalizar. Sin embargo, la pierna de delante debe mantener la posición hasta que la pierna de atrás también consiga la máxima posición. El tiempo entre que la pierna de delante deja la posición y la pierna de atrás alcanza su posición define el grado del vaivén. (pequeño, mediano y grande).

4. Cuando evaluamos el grado de vaivén en un salto de corza: ¿Deberíamos tener en cuenta el tiempo que transcurre en conseguir la máxima flexión de la pierna de delante (corza cerrada) o solo el tiempo necesario para que la pierna de atrás llegue a la altura máxima?

Si deberíamos. La flexión de la pierna de delante debe de mantenerse hasta que la pierna de atrás también llegue a su máxima posición.

Podemos aclarar que el VAIVEN (KIP) tiene que ver con el tiempo: la combinación de las formas, no presentan una sola imagen en el mismo momento.

La DESVIACIÓN tiene que ver con la eventual posición de los segmentos corporales.

5. ¿Se pueden aplicar dos penalizaciones por la misma dificultad de salto: “Forma incorrecta pequeña / mediana / gran desviación” y “Forma con pequeño / mediano / gran movimiento en vaivén?”

SI, la/el juez deducirá por “forma incorrecta con (pequeña, mediana o gran) desviación” (para cada posición del cuerpo que sea relevante #2.3.1) y “forma con (pequeño, mediano o gran) movimiento de vaivén.

6. Una gimnasta ejecuta un salto con las siguientes faltas técnicas:

- a. **“Recepción incorrecta: espalda arqueada visiblemente en la fase final de la recepción del salto.”**
- b. **“Recepción pesada”**

¿Debería la/el juez de ejecución técnica penalizar 0.30 (recepción arqueada) + 0.10 (recepción pesada)?

A menudo, un salto con “recepción incorrecta: espalda arqueada visiblemente en la fase final de la recepción del salto” también tiene una recepción pesada con la pierna de delante; por lo tanto, solo se



NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03 Enero 2021

debe aplicar una PENALIZACIÓN por la recepción en cada salto: si arquea la espalda durante la recepción 0.30; si solo es recepción pesada (sin arquear la espalda durante la recepción) 0.10

Equilibrios

- 7. ¿Es válida una Dificultad de Equilibrio si la gimnasta lo ejecuta con la forma requerida y con el elemento del aparato, pero no ejecuta la parada en la posición de equilibrio?**

Según # 9.1.2: “Si la forma está bien definida y el elemento técnico del aparato se ejecuta correctamente, pero la parada en la posición es insuficiente, el equilibrio es válido con una Penalización de ejecución técnica: 0.30 “Forma no mantenida como mínimo 1 segundo.” **Las/los jueces de Ejecución Técnica deben aplicar correcta y consecuentemente esta penalización.**

- 8. Una gimnasta ejecuta un Equilibrio con flexión atrás. La forma de la dificultad se muestra sin la fijación de 1 segundo. Debido a la pérdida de su eje al final del equilibrio, la gimnasta da un paso grande hacia delante. La/el juez penalizará 0.30 por pérdida de equilibrio con paso, pero ¿hay también una penalización forma fijada menos de un segundo?**

La Dificultad de Equilibrio es válida.

Penalizaciones de Ejecución Técnica:

- ⇒ 0.30 “Pérdida de equilibrio: movimiento suplementario con desplazamiento”
- ⇒ 0.30 “Forma no mantenida como mínimo 1 segundo”

- 9. Una gimnasta ejecuta un Equilibrio Penché con espirales de la cinta, durante la cual aparece un pequeño nudo en la cinta; ¿será válida la dificultad de equilibrio con este nudo?**

Un nudo en la cinta sin interrupción en el ejercicio es una falta técnica de 0.30. No importa si el nudo es pequeño o grande. La dificultad de equilibrio no es válida según # 2.2.3.

- 10. Una gimnasta ejecuta la segunda forma de un Equilibrio Fouetté mientras gira:
¿Es válido el Equilibrio?**

Este equilibrio no es válido porque la dificultad se realizó con una falta de las características básicas: Forma claramente definida: Todas las partes corporales relevantes están en la posición correcta en el mismo instante de tiempo (# 9.1.2). Cada forma de Equilibrio tiene que mostrarse con un acento claro – posición clara (# 9.1.12).

Rotaciones

- 11. ¿Podría definir la diferencia entre deslizamiento y saltito en las Dificultades Corporales de Rotación?**



NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03 Enero 2021

«Deslizarse» es un movimiento a lo largo del practicable sin que la punta del pie se levante del suelo; «salto» es cuando el pie se levanta del practicable.

- 12. Si la gimnasta ejecuta una Dificultad Corporal de Rotación con deslizamiento y, durante el deslizamiento, el tronco y/o la posición de la pierna comienza a balancearse - ¿deberíamos penalizar por “pérdida de equilibrio sin desplazamiento”, ya que se permite el desplazamiento por deslizamiento? (en ese caso, “la pérdida de equilibrio sin desplazamiento” se utilizaría solo para la fase de cierre de la rotación).**

Deslizarse, en si mismo, no es una falta. Una dificultad realizada con un deslizamiento durante la rotación es válida sin una penalización de ejecución.

Si durante la rotación con deslizamiento el tronco y/o la posición de la pierna comienza a balancearse, deberíamos de penalizar por «pérdida de equilibrio sin desplazamiento».

Si la posición del tronco y/o la pierna no están fijadas durante la rotación base de la Dificultad Corporal – Penalización 0.30 «Forma ni fijada ni mantenida durante la rotación de base».

Si la Dificultad de Rotación finaliza con un gran paso (fase final de la rotación) – Penalización 0.30 «Pérdida de equilibrio: movimiento suplementario con desplazamiento».

No olvidar que también debemos prestar atención al grado de desviación (pequeña/ mediana / grande) de la correcta forma de la Dificultad de Rotación. La validez de la Dificultad Corporal y la penalización de ejecución dependerán de ello.

- 13. ¿Asumimos alguna otra penalización después del momento en que la gimnasta sufre una “pérdida de equilibrio” en un BD? ¿Finalmente, hay alguna penalización que no debemos tener en cuenta?**

Ejemplo 1: Una gimnasta comienza la rotación en Penché con la forma correcta. Después de la rotación de base pierde el control: Su tronco tiene una posición asimétrica, hay una pequeña desviación en la apertura de las piernas, la rodilla está doblada y la pelota está agarrada. La rotación termina con un gran paso*. Indudablemente, la/el juez penaliza 0.30 por la pérdida de equilibrio con un paso, pero ¿también hay una penalización por asimetría, amplitud, segmento incorrecto y pelota agarrada?

Todas las faltas cometidas en una Dificultad Corporal deben ser penalizadas:

- Posición asimétrica del tronco durante la rotación en Penché: 0.30
- Forma con una pequeña desviación (posición de apertura no completa): 0.10
- Postura incorrecta de un segmento corporal durante un movimiento corporal (rodilla doblada): 0.10
- Pérdida de equilibrio con movimiento suplementario con desplazamiento (la rotación finaliza con un gran paso): 0.30
- Manejo incorrecto (la pelota está agarrada): 0.10



NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03 Enero 2021

*Una gimnasta realizando un paso controlado fuera del BD para ir al siguiente movimiento es diferente a una rotación que finaliza con un gran paso debido a la pérdida del eje; un final de rotación controlada no se penaliza.

14. Cuando una gimnasta debe correr tras el aparato, por pérdida del aparato o por una trayectoria muy imprecisa ¿Sumamos otras penalizaciones como pérdida de equilibrio con caída / apoyo, rodillas dobladas, hombros elevados, etc? <https://www.youtube.com/watch?v=zOuHF-wJc0>

Las/los jueces de Ejecución Técnica deberán aplicar penalizaciones por:

- ⇒ Trayectoria imprecisa o pérdida de aparato (no ambos).
- ⇒ Pérdida de equilibrio, incluyendo caída, cuando tras el aparato, si corresponde; la penalización se aplica según el grado de la falta de la pérdida del equilibrio (con desplazamiento o caída).
- ⇒ No hay penalización (penalizaciones) por segmento incorrecto (sin faltas dentro de las faltas).
- ⇒ La/el juez de línea aplica cualquier penalización relevante por aparatos o gimnastas que sobrepasan los límites del practicable.

15. El COP ya no tiene la penalización específica de manejo del aparato con “contacto involuntario con el cuerpo con alteración de la trayectoria”. Si el aparato toca el cuerpo involuntariamente (p.ej. Aro durante transmisiones, una parte de la cuerda, el final de la cinta sin enrollado), ¿deben las/los jueces aplicar el principio general de 0.10 por faltas pequeñas? <https://www.youtube.com/watch?v=BX5IOTNffll>

Si, cada vez penalización de 0.10 por manejo incorrecto.

* El ultimo ejemplo no es manejo incorrecto, es: Paso a través de la cuerda: pies (piernas) enganchados en la cuerda. Penalización 0.30

16. ¿Deberían las/los jueces aceptar relevé cuando el talón toca el suelo, pero la gimnasta rota con los dedos del pie?

Para las/los jueces es muy importante estudiar muchos ejemplos para entender que es “relevé bajo” y que “no es relevé”. Una Dificultad de Rotación ejecutada sobre los dedos (relevé) de la pierna de apoyo se llama Giro (Pivot). Un giro debe ejecutarse en una posición de relevé alto (máxima elevación posible del talón del suelo). Relevé bajo significa que el talón se eleva ligeramente del suelo durante la rotación y no toca el suelo.

Si un Giro se ejecuta en posición de relevé bajo, la Dificultad es válida con una penalización de ejecución de 0,10 (Segmento corporal incorrecto).

Si durante un Giro (ejecutado en relevé), una gimnasta apoya el talón (no relevé) durante una parte de la rotación y la rotación ya ejecutada es menor a la rotación de base exigida, la Dificultad no es válida y



NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03 Enero 2021

se aplica una penalización de ejecución de 0.10 por apoyo del talón durante una parte de la rotación cuando debería ser ejecutada en relevé.

En caso de interrupción (apoyo del talón) durante una de las rotaciones adicionales, después de la rotación de base, únicamente el valor de las rotaciones ejecutadas antes de la interrupción será válido. La penalización de ejecución será la misma, 0.10. No importa como se interrumpa la rotación: el talón toca suavemente el suelo o el peso se encuentra totalmente sobre el talón / pie plano.

17. En un giro con cambio de forma: si la primera forma se completa (se ejecuta la rotación base) pero la segunda forma no se completa (rotación base no realizada): ¿Aplican las/los jueces ET la penalización por forma ni fijada ni mantenida durante la rotación de base?

Si comienza la segunda forma, pero no se mantiene durante la rotación base, se aplica penalización ET y la segunda forma no es válida.

18. En Giros con flexión progresiva de la pierna de apoyo y/o retorno: ¿Cuánto tiempo debe mostrarse la posición más alta, la más baja y hasta donde debe bajar la gimnasta? Si la gimnasta no profundiza lo suficiente, deberían las/los jueces validar un giro sin la flexión/ extensión progresiva?

Durante este tipo de Giros, la transición de una forma – “pierna de apoyo extendida” a la otra forma - “pierna de apoyo flexionada” (o/ y viceversa) debe ser lenta y obviamente gradual, durante la cual la gimnasta debe mantener desde el principio hasta el final la posición de relevé.

La posición más alta y la más baja deben verse durante un momento, pero no durante una rotación entera.

La primera forma determina el valor de base de toda la rotación. Sin embargo, no se puede valorar la posición más alta si la gimnasta no realiza la flexión progresiva hasta la posición más baja (y viceversa).

Las/los jueces validarán este tipo de Giros cuando se muestren ambas posiciones, la mas alta y la más baja.

19. Para los Giros Fouetté con la pierna a la horizontal: ¿Deben las/los jueces contar la rotación inicial (comenzando desde piernas en paralelo) como preparación, o contar esto como la primera rotación de 0.10 puntos?

Fouetté con la pierna estirada a la horizontal, ejecutada en series de rotaciones repetidas, a un ritmo alto y en el mismo sitio. Cada componente consta en una rotación en la forma + una posición abierta.

El primer giro Fouetté con Passé, pierna delante o lateral a la horizontal se evalúa como la primera rotación. El recuento de las rotaciones en Fouetté debe comenzar inmediatamente después del plié y el



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

empuje a relevé. Esto se aplica a ambas formas: en la posición Passé y con la pierna en posición horizontal delante, a un lado y hacia atrás.

- 20. ¿Es suficiente realizar el elemento técnico del aparato al final del Giro Fouetté, cuando la pierna está abierta a un lado, en pie plano, o debe verse el elemento técnico durante la parte de rotación de la BD?**

Una gimnasta puede realizar el elemento técnico del aparato a lo largo de la rotación, así como en la posición abierta de la pierna a la horizontal delante o al lado, pero no cuando la pierna comienza a cerrarse.

- 21. Durante el Giro Penché en círculo, la primera rotación tiene una pequeña desviación en la posición del círculo, en la segunda rotación se realiza una desviación mediana de la posición del círculo: ¿cuál es la falta técnica?**

Las/los jueces de ejecución deben aplicar la penalización una vez por la desviación del mismo segmento corporal durante una BD (la falta más alta), en este caso: 0.30 por una desviación media, aplicada una vez para este giro penché en círculo.

Elementos Técnicos del Aparato / Bases

- 22. ¿Podría aclarar la diferencia en los conceptos de “Deslizamiento del aparato sobre cualquier parte corporal” y “Pequeños lanzamientos / recepciones”?**

Deslizamiento: el aparato se desliza hacia abajo a lo largo de la pierna/ brazo / tronco y está en contacto con el cuerpo.

Pequeño lanzamiento / recepción: el aparato debe estar cerca del cuerpo, pero cae libremente (sin contacto con el cuerpo) antes de que el aparato sea recepcionado.

- 23. Una BD se ejecuta con una base: Lanzamiento mediano / grande. La BD se ejecuta correctamente y el lanzamiento también. Después de la BD, la gimnasta no recupera el aparato – hay una pérdida de aparato en la recuperación. ¿Es válida la BD?**

Si, la BD es válida; se cumplen todos los requisitos para validar la BD: no hay una penalización de ejecución de 0.30 ni pérdida del aparato durante la BD. La base Grande o mediano lanzamiento es una base independiente de la base “lanzamientos”.

- 24. Una BD se realiza con una base: Grande o mediano lanzamiento. La BD se ejecuta correctamente y el lanzamiento se realiza con una trayectoria imprecisa. Después de la BD, la gimnasta realiza los pasos necesarios para salvar la trayectoria imprecisa de una pérdida. ¿Es válida la BD?**



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

No es válido. # 2.2.3: La BD es válida cuando se ejecuta sin las faltas técnicas enumeradas en 2.2.3. Falta Técnica con el aparato de 0.30 o más (incluye trayectoria imprecisa, con intento de salvar el aparato de una pérdida durante la BD).

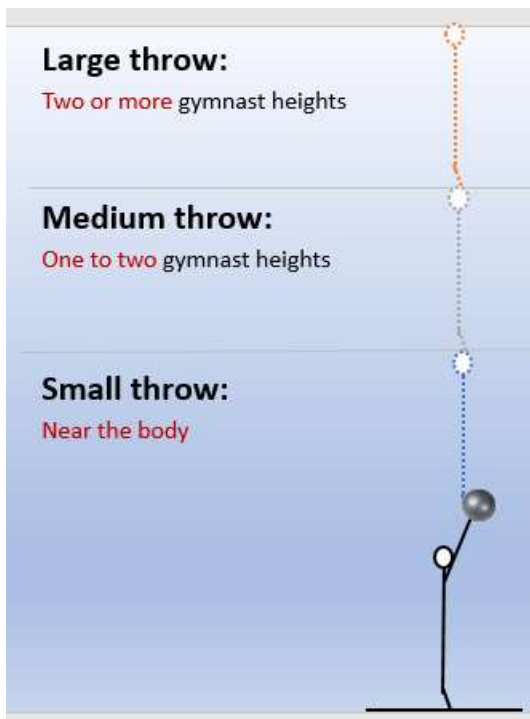
25. Después de un pequeño lanzamiento / empuje / deslizamiento, ¿debe la pelota recuperarse directamente del aire o puede dejarse caer la pelota intencionadamente, rebotar en el suelo y luego ser recuperada?

Los requisitos pueden ser diferentes si la base es “rebote”; después del rebote la pelota debe recuperarse. Si la base es “deslizamiento” el aparato se desliza fuera de una superficie y puede realizar un rebote pasivo en el suelo.



26. Altura de los lanzamientos: ¿Podría aclarar la altura de los lanzamientos, especialmente cuando el cuerpo está en movimiento durante el lanzamiento?

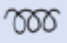
Aclaraciones:





27. ¿Podría dar algunas pautas sobre los Rodamientos “largos” y “pequeños” (Pelota, Aro)?

Aclaraciones:

	<i>Pequeño Rodamiento</i>	<i>Largo Rodamiento</i>
	<p>Se debe pasar, como mínimo, por un segmento del cuerpo.</p> <p>Ejemplo de segmento corporal: mano a hombro, hombro a hombro, pie a rodilla, etc.</p>	<p>Se debe pasar, como mínimo, por dos grandes segmentos corporales.</p> <p>Ejemplo: desde la mano derecha a la mano izquierda pasando por el cuerpo, tronco + piernas, brazo + espalda, etc.</p>

28. ¿Podrían dar algunas pautas sobre el número de rebotes que son aceptables durante un gran rodamiento (Pelota, Aro) para que sea válido con una pequeña falta técnica vs un rodamiento realizado con rebotes que cause que la base no sea válida (interrupción / no rueda)?

- ⇒ Un pequeño rebote cuando el aparato está rodando es válido con una falta TE.
- ⇒ Cuando hay un rebote de un segmento a otro que no va rodando, esto indica una Base incorrecta / Base no válida (más penalización TE).

29. ¿Podrían aclarar de que formas puede la gimnasta “sujetar” el extremo de la cinta para ejecutar un “lanzamiento Boomerang”?

“Lanzamiento Boomerang”: Soltar (lanzar) el palo al aire / en el suelo: el extremo de la cinta está sujeto con la/s mano/s u otra parte del cuerpo, seguido de un tirón con o sin rebote del palo en el suelo (para el Boomerang en el aire), y luego recuperación del palo. La suelta del palo puede incluir un deslizamiento de la tela de la cinta por la mano o por el cuerpo (sin soltar la tela de la mano) o una suelta o lanzamiento total de la cinta antes de recuperar inmediatamente el extremo para tirar de la cinta hacia atrás. Un elemento que solo incluya el tirón de la cinta (sin la suelta / lanzamiento) no cumple con la definición de “Boomerang”.

30. En relación al elemento técnico “Movimiento de la Cinta alrededor de una parte del cuerpo que se produce cuando la varilla se sujeta con diferentes partes corporales”: ¿Pueden definir como de apretado debe ser el dibujo? P.ej. ¿Debería el dibujo de la cinta estar lo suficientemente apretado como para dibujar más de un círculo completo para ser válido?

Si, claro. Durante este elemento técnico la tela de la cinta debería dibujar más de un círculo completo para ser válido.



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

31. Nudo en la Cinta durante la ejecución de un elemento técnico del aparato. ¿Pueden explicar como juzgar un ejercicio con un nudo en la Cinta?

4 posibles situaciones:

- Se forma un nudo pequeño y se desata por si mismo sin interrupción del ejercicio.
 - Penalización de ejecución técnica: 0.30 por el nudo sin interrupción.
- Se forma un nudo, la gimnasta para el ejercicio y deshace el nudo y luego continúa el ejercicio.
 - Penalización de ejecución técnica: 0.50 por el nudo con interrupción.
- Se forma un nudo, la gimnasta decide que su aparato es inutilizable y utiliza la Cinta (aparato) de reemplazo.
 - Penalización de ejecución técnica: 0.70 por aparato inutilizable
- Se forma un nudo y la gimnasta no lo ve, o si lo ve, no lo deshace, pero, en cualquier caso, continúa el ejercicio con el nudo.
 - D1-D2: los elementos no son válidos con el nudo.
 - D3-D4: solo los R son válidos con el nudo si se ejecutan correctamente.
 - EA: se evalúa como siempre (incluidas las faltas en el ritmo si la gimnasta se para para deshacer el nudo).
 - ET: penalización por el nudo y continúa penalizando todas las faltas (incluido cualquier fallo en el dibujo, las trayectorias, etc.)

Dificultad del Aparato (AD)

32. ¿Se puede tolerar que la varilla de la cinta esté apretada en un manejo para una AD con base equilibrio inestable del aparato? ¿Significa que ninguna versión de esta base puede ser utilizada como AD o puede otorgarse una AD cuando la base se realiza sin manos en una BD con rotación?

La específica posición de la varilla de la cinta apretada, no se considera como un “equilibrio inestable” y, por tanto, no puede ser válida como base de una AD. Otras posiciones de “equilibrio inestable” que no están “apretadas” pueden utilizarse como “equilibrio inestable” siempre que se cumpla con la definición.

33. Si la varilla de la cinta está sujeta por el pie, rodilla u otra parte del cuerpo, ¿es inestable por si mismo y válido como base independientemente del manejo de la cinta (la cinta podría estar sujeta, enrollada de distintas maneras y con dibujo irregular) o requiere este tipo de sujeción de la varilla de la cinta un dibujo como el dibujo de la cinta alrededor del cuerpo o una gran circunducción/ círculo?

Esta posición de la varilla de la cinta no puede servir como equilibrio inestable, pero si está sujeto por un segmento corporal con el propósito de crear un elemento técnico (como un círculo grande o mediano,



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

dibujos alrededor del cuerpo, etc.) entonces si es posible siempre que se ejecute el elemento técnico requerido.

34. ¿Es válida la base “rodamiento sobre 2 grandes segmentos corporales” si dentro del rodamiento hay una pausa con un equilibrio inestable?

No, la base de rodamiento (“rodamiento sobre 2 largos segmentos”) no será válido si hay una pausa, en algún momento, con un equilibrio inestable .

35. ¿Es suficiente para una AD que la pelota se sostenga con una parte del cuerpo (sin manos, fuera del campo visual) y luego cae para crear un bote pasivo, o deberían los criterios tener una contribución activa al rebote (ejecutar un empuje o recuperación)?

Debe haber una contribución activa para que haya un “rebote” real, ya sea con la mano o con otra parte del cuerpo; un aparato que cae y hace un rebote pasivo no es un rebote activo.

36. ¿Debe una transmisión empezar y acabar con partes completamente separadas del cuerpo o es aceptable que algunas partes del cuerpo participen en todo el elemento? Ejemplo: Comenzar con el aro sujeto entre el cuello y la pierna izquierda. Termina con el aro sostenido entre el cuello y la pierna derecha.

Ambos ejemplos son válidos para la base “transmisión” siempre que se ejecuten dos criterios válidos para esta base.

37. Si una base del aparato sigue directamente después de otra y ambas se ejecutan durante el MISMO movimiento corporal, ¿serían una o dos ADs? Ejemplo: Recuperación sin manos, fuera del campo visual, en una rotación + gran rodamiento sin manos, fuera del campo visual en la misma rotación. La pelota se recupera con una técnica de bloqueo y luego el rodamiento comienza – no es una “recuperación con rodamiento”.

En este ejemplo hay 3 criterios (solo se necesitan 2) y el 3er. criterio – la rotación – es compartido por ambas bases, la primera base (recuperación) y la segunda base (rodamiento) que son 2 bases porque el rodamiento se ejecuta claramente después de la recuperación.

Es 1 AD – cuando dos bases diferentes utilizan los mismos criterios, como la rotación, esto es una AD incluso si el criterio común a ambas bases es un 3er criterio.



38. ¿Puede el manejo del aparato ser idéntico en dos ADs, siempre que el movimiento corporal sea diferente?

Ejemplos:

- **Espirales con el brazo detrás de la espalda, una vez con una paloma/ inversión delante (walkover) normal y otra con una paloma/ inversión delante (walkover) con movimiento de las piernas (clapping/ palmadas).**
- **Recuperación de la pelota con una mano, la primera vez con una inversión atrás normal y la segunda vez con inversión atrás juntando las piernas al final.**

Para ser válido, el trabajo con el aparato no puede ser idéntico en 2 ADs: idéntico significa una ejecución exacta de la misma base y criterios. Debido a que es posible realizar “los mismos” criterios (el mismo símbolo) de maneras “diferentes” (ejemplo: el criterio de “rotación” puede realizarse de distinta forma de acuerdo con las definiciones del COP). En tal caso, la ejecución es “diferente”. Los ejemplos señalados son diferentes porque los elementos de rotación son diferentes.

39. AD o R. Cuando se ejecutan dos elementos pre-acrobáticos uno detrás del otro (lanzamiento en inversión hacia delante, recuperación en inversión hacia atrás): si la ejecución no es válida como R debido a una pausa/ pequeño paso/ media vuelta entre ellos - ¿pueden las/los jueces considerar las dos partes como AD? ¿Deben las/los jueces evaluar la intención o interpretar lo que la gimnasta está realmente ejecutando?

Las/los jueces no pueden interpretar lo que la gimnasta intenta hacer; solo pueden juzgar lo que está ejecutando en ese momento. Si las/los jueces reconocen la dificultad como una R realizada con una falta (pausa, paso, media rotación de las rotaciones de base), la R no será válida; no es posible considerar las dos partes como ADs. Si la/el juez no reconoce las rotaciones base, incluyendo una rotación bajo el vuelo (exigido para R), y tanto el lanzamiento como la recuperación se ejecutan con dos criterios válidos, puede otorgar ADs.

40. Cuando un elemento empieza y/o termina en una posición sobre las rodillas/ espalda, pero la propia AD se realiza en una posición con apoyo solo de las manos: ¿Se considera “en el suelo”?

Ejemplos:

- **Lanzamiento con la pierna durante la fase de apoyo de las manos de una voltereta delante.**
- **Sobre las rodillas, apoyo de las manos para realizar un rebote de la pelota con las piernas, vuelta a la posición de rodillas.**

Esto no es suelo: Posición en el suelo con el cuerpo o con apoyo sobre la rodilla #6.4.



- 41. Para los elementos del aparato que tienen cierta duración (p.ej. largo rodamiento/ espirales): ¿Podrían aclarar cual debe de ser la duración del elemento del aparato que debe superponerse con la duración de la rotación? ¿Es suficiente que un breve momento del trabajo con el aparato esté relacionado con un breve momento de la rotación?**

Ejemplo: una gimnasta ejecuta la base “espirales” debajo de la pierna durante una inversión hacia delante: para ser válido, 4 bucles deben realizarse debajo de la pierna durante la rotación, es decir, deben estar juntos para ser válidos. Ejemplo: una gimnasta realiza la base “espirales” fuera del campo visual durante una rotación en el suelo. 4 bucles deben realizarse fuera del campo visual durante la rotación en el suelo, no 2 fuera del campo visual y otros 2 mientras gira. La/el juez debe ver la base ejecutada con los criterios.

* Criterios realizados después de la base no son válidos.

Elementos Dinámicos con Rotación (R)

- 42. ¿Puede darse el criterio “Recepción durante una rotación” por una rotación que NO forma parte de la R (ya sea por un error de ejecución o voluntariamente)?**

Ejemplo: 2 chainés – carrera – rebote en la espalda durante una voltereta hacia delante.

Valor del R:

⇒ R2, relanzamiento, sin manos, fuera del campo visual = 0.50?

o

⇒ R2, relanzamiento, sin manos, fuera del campo visual, durante una rotación = 0.60?

El valor de R viene determinado por el número de rotaciones y los criterios ejecutados: si la rotación final se realiza después de la interrupción o después de la recepción del aparato, esta rotación y los criterios que pertenecen a esta rotación (posiblemente eje o nivel) no son válidos. Otros criterios que se ejecutan correctamente durante la recepción son válidos, aunque la rotación final no lo sea.

Respuesta: Valor de R: R2, relanzamiento, sin manos, fuera del campo visual = 0.50 es correcto.



43. Cuando una recuperación se realiza correctamente durante la primera fase de una voltereta atrás o un fish flop hacia atrás (inicio de voltereta atrás, vuelta se realiza por el hombro y se abren piernas antes de finalizar – tronco flexionado/ doblado/ mirando el aparato), ¿deberíamos dar “fuera del campo visual” + “recepción durante una rotación” en todos los casos, porque se trata de una rotación hacia atrás? O deberíamos considerar la sincronización y el contacto visual real en cada caso, de modo que:

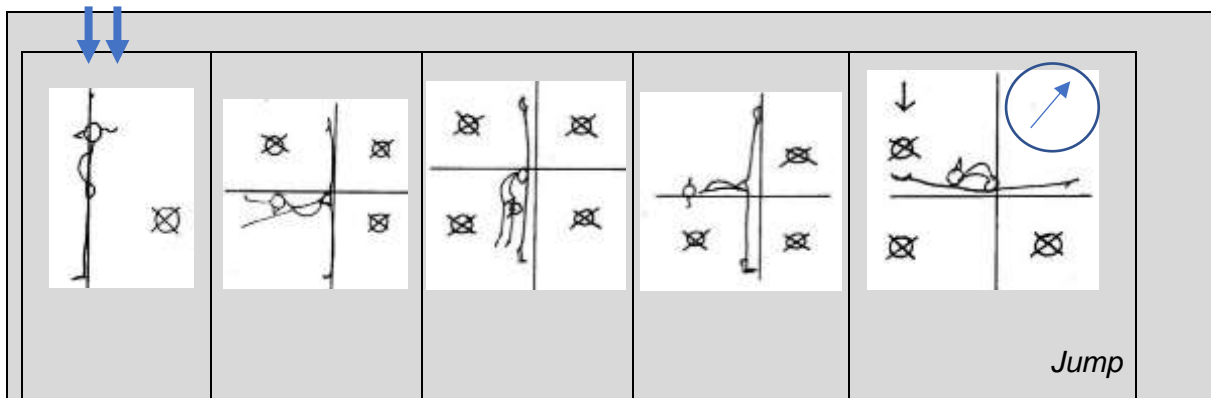
- Algunas recuperaciones durante las volteretas atrás pueden ser válidos – pero sin estos criterios.
- Otras recepciones durante volteretas atrás pueden ser válidos **INCLUYENDO** estos criterios.

<https://youtu.be/ZCXupb7Etqs>

Las/los jueces deben considerar el momento y el contacto visual real en cada caso: algunas recepciones durante la voltereta atrás pueden ser válidas, pero sin estos criterios.

Para recuperaciones fuera del campo visual: en una posición de flexión atrás o elemento de rotación hacia atrás:

- ⇒ El brazo que recepciona debe estar más allá de la posición vertical: Los elementos realizados delante o a un lado del cuerpo o con el brazo directamente sobre la cabeza no están fuera del campo visual, incluso si el tronco está flexionado hacia atrás o rotando (ver más abajo); para entrar en la zona de “fuera del campo visual” para una recuperación con el brazo estirado por encima de la cabeza, el brazo debe estar más allá de la línea vertical (ver más abajo).
- ⇒ Para saltos con gran lanzamiento hacia delante durante los saltos con flexión de tronco atrás: esto no es fuera del campo visual porque el brazo está delante del cuerpo (ver más abajo)



44. Un lanzamiento necesita un vuelo libre, mientras que en un “Boomerang”, el extremo de la Cinta siempre está en contacto con el cuerpo. ¿Sigue el Boomerang aceptado como un relanzamiento en R, de modo que “relanzar” significa “lanzar/ Boomerang”?

Si, es correcto.



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

45. Cuando una R con relanzamiento se realiza con la Cinta, la gimnasta algunas veces sujeta/ recepciona el extremo de la tela de la cinta, pero no recupera inmediatamente la varilla. ¿Exactamente cuando se debe recuperar la varilla para que la R sea válida?

- ¿Debe ser recuperada la varilla inmediatamente después del relanzamiento/ tirón?
- O ¿está permitido realizar otros elementos usando la tela (AD lanzamiento o pasar a través), antes de finalmente recuperar la varilla y terminar la R?

Para que la R sea válida, la varilla de la cinta debe ser recuperada inmediatamente después del relanzamiento/ tirón.

Un “Boomerang” requiere una suelta y recuperación de la varilla con la mano u otra parte del cuerpo; si no hay recuperación, esto es solo la preparación del siguiente lanzamiento. Por lo tanto, un relanzamiento con movimientos corporales para prepararse para la recepción se acepta, pero un relanzamiento seguido de un elemento intermedio (AD) no lo es.

46. Al evaluar el número de rotaciones en R con cascada de mazas: ¿sumamos todas las rotaciones correctamente conectadas, realizadas bajo el vuelo de CUALQUIERA de las mazas para convertirlo en R? O ¿debemos contar solamente las rotaciones realizadas bajo UNA fase de vuelo?

<https://youtu.be/ApJhJnVFQ6g>

Primero: para que la cascada sea válida, ambas mazas deben encontrarse en el aire al mismo tiempo en algún momento del lanzamiento; una vez que la rotación hayan comenzado, esta es la fase de vuelo bajo la cual deben completarse. Este es R2.

47. Para aceptar una R con la recuperación durante la primera fase de la segunda rotación, sabemos que las rotaciones deben estar correctamente conectadas (sin paso adicional, sin parada en la posición), y sabemos que la segunda rotación debe comenzar antes de la recepción. Podría ser útil dar algunas explicaciones adicionales por escrito.

- a) ¿Debe el tronco estar inclinado hacia delante en el momento de la recepción y debe levantarse una pierna del suelo en el momento de la recuperación (para inversiones/ voltereta lateral/ ilusión)?

Si, porque esa posición indica que la segunda rotación ha empezado.

- b) ¿Puede el brazo que recupera realizar una pausa, estirado hacia el aparato?

Si, el brazo puede estar estirado (con una pequeña pausa) cuando esté recuperando el aparato. R un Recuperar el aparato con el brazo extendido es la técnica correcta.

- c) ¿Puede la gimnasta reducir su velocidad de rotación, siempre que no se detenga?

Si, es posible; no es un requisito llevar una cierta velocidad cuando se realiza una R.



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

48. Cuando la primera rotación termina de pie, y la gimnasta quiere comenzar la segunda rotación desde rodillas: ¿Cómo puede realizarse la transición? ¿Cuántos pasos de pie / de rodillas?

La transición de una rotación de pie a una rotación con los codos/ pecho debería ser directa sin interrupción, sin pararse en la posición de rodillas. Abrir la pierna para comenzar con la siguiente rotación, incluso si incluye un cambio de nivel, es el “paso” tolerado.

49. Para conectar una rotación horizontal a una inversión hacia atrás: ¿cuántos pasos están permitidos?

Está permitido el “paso” para abrir la pierna sobre la que se girará para la segunda rotación (no un paso para caminar).

a) ¿Debe comenzar la inversión con el paso que finaliza el chainé (dos pies en el suelo)?

SI, los dos pies están juntos en el chainé; la gimnasta debe dar el paso con la pierna con la que comenzará inmediatamente la siguiente rotación; este es el “paso” que se tolera, no un paso adicional.

b) ¿Puede la gimnasta dar un paso adicional para cambiar de pierna, de modo que podría realizar la inversión con su “lado bueno”?

No puede dar pasos adicionales, solo el “paso” directo sobre la pierna para la siguiente rotación.

Combinación de pasos de Danza (S)

50. En la Combinación de pasos de Danza (S) no se puede realizar elementos pre-acrobáticos, ilusión(es). Significa BD Ilusión. ¿Está permitido realizar modificaciones de Ilusión (pierna libre flexionada)?

La modificación de Ilusión no está autorizada durante la combinación de pasos de danza, así como cualquier modificación de los elementos pre-acrobáticos. Esas modificaciones pueden realizarse antes o después de los 8 segundos.

51. Una gimnasta efectúa una Combinación de pasos de danza cumpliendo las exigencias durante 8 segundos, pero en los últimos 2 segundos realiza paso como preparación para la siguiente Dificultad. ¿Deben las/los jueces contar los pasos de danza?

Si los dos últimos pasos son de preparación, deben incluir carácter en el movimiento en armonía con el resto de la combinación y no simplemente ser pasos preparatorios, en cuyo caso, los pasos no son válidos porque no cumplen con la definición durante los 8 segundos enteros.



NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03 Enero 2021

52. Si una gimnasta realiza la Combinación de pasos de Danza y, tras 10 segundos realizados correctamente, pierde el aparato, ¿cómo lo evaluará la/el juez?

Si la gimnasta completa 8 segundos cumpliendo todos los requisitos, y luego pierde el aparato, ha cumplido con la definición y, por tanto, la/el juez D dará el valor y la/el juez de ejecución penalizará la pérdida.

53. Cada S debe ser ejecutada con un mínimo de 1 elemento técnico fundamental del aparato. ¿En que casos el elemento técnico fundamental no cuenta y por lo tanto no es válido?

Elementos Técnicos Fundamentales del Aparato no son válidos en los siguientes casos:

- Manejo del aparato no realizado de acuerdo con la definición.
- Una falta técnica de 0.30 o más durante el manejo incluido la pérdida del aparato.

Los pasos de danza no serán válidos si el elemento técnico fundamental del aparato se realiza con uno o ambos de los errores anteriores.

54. Si la Combinación de pasos de danza se realiza durante 16 segundos, ¿es 1 ó 2 combinaciones?

Cada combinación debe cumplir con todos los requisitos; si dentro de los 16 segundos hay dos de cada condición, en este caso hay 2 combinaciones. Si por ejemplo solo hay un elemento técnico fundamental del aparato, entonces es una combinación más larga.

55. Para la exigencia de elemento fundamental “Recepción” de la pelota con una mano”: Si la gimnasta recepciona con una mano e inmediatamente se ayuda con la segunda mano, ¿es válida esta recepción para cumplir con la condición de Grupo Fundamental?

Si, este trabajo con el aparato es válido para cumplir con el requisito de Grupo Fundamental con una falta técnica de ejecución 0.10.

Ejecución Artística

56. ¿Que penalización debe aplicarse si la gimnasta definitivamente finaliza el ejercicio antes de la música?

Debe aplicarse una penalización de 0.50 por “ausencia de armonía entre la música y el movimiento al final del ejercicio.



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

57. ¿Debería penalizarse en Ejecución Artística del ejercicio si la mayoría de los lanzamientos que la gimnasta efectúa son con la misma técnica?

Debe aplicarse una penalización de 0.20 por falta de variedad en la técnica de los elementos del aparato.

58. ¿Que significa que la gimnasta no respeta los cambios dinámicos en la música y se debe aplicar una penalización de 0.30?

La gimnasta debe mostrar los cambios dinámicos mediante contrastes en la energía, potencia, velocidad e intensidad de ambos, su cuerpo y los movimientos del aparato, de acuerdo con los cambios de la música. Para la música que carece de cambios dinámicos identificables, la gimnasta crea su propio cambio, variando visiblemente la velocidad, el estilo o la intensidad de los movimientos de su cuerpo y/o del aparato. Debe haber, al menos, un cambio dinámico identificable en el ejercicio; de lo contrario hay una penalización de 0.30.

Ejercicios de Conjunto

Dificultad Corporal

59. Si tres (mayoría) de las gimnastas del Conjunto no mantienen los equilibrios como mínimo 1 segundo, ¿es la BD válida? ¿Cuál debe ser la penalización por ejecución técnica?

BD es válido. Penalización de ejecución técnica 0.30 (penalización global).

60. Como mínimo 1 Dificultad de cada Grupo Corporal debe estar presente en el ejercicio de Conjunto. ¿Pueden realizarse estas Dificultades por subgrupos en muy rápida sucesión?

No se pueden realizar estas Dificultades en subgrupos. Deben ejecutarse simultáneamente o en muy rápida sucesión por las 5 gimnastas.

En el caso de que la BD no se ejecute simultáneamente o en muy rápida sucesión, la penalización es de 0.30 por las/los jueces D1-D2.

61. Durante los Pasos de Danza, si una gimnasta rebota la pelota y la compañera recibe este rebote, ¿es válido como elemento Fundamental?

No, cada gimnasta debe realizar un elemento Fundamental completo y válido.

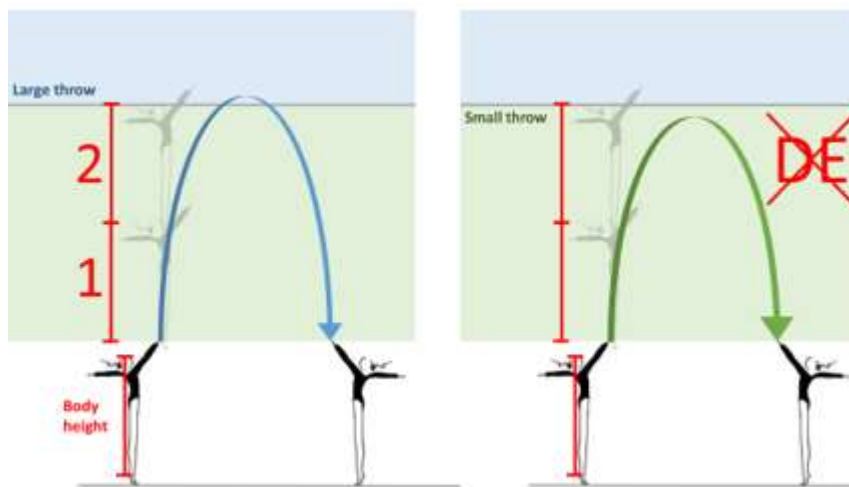


Dificultades de Intercambio

62. Los intercambios (ED) solo son válidos cuando los Intercambios de aparatos entre las gimnastas se efectúan mediante grandes lanzamientos (no “Boomerang”). Los lanzamientos grandes están determinados por la altura requerida (mínimo dos veces la altura de la gimnasta) o una distancia de 6 metros entre las gimnastas. La distancia de 6 metros debe estar entre las gimnastas que realizan el intercambio durante el lanzamiento y/o la recuperación. Podría ser útil ver ejemplos oficiales y una explicación adicional por escrito.

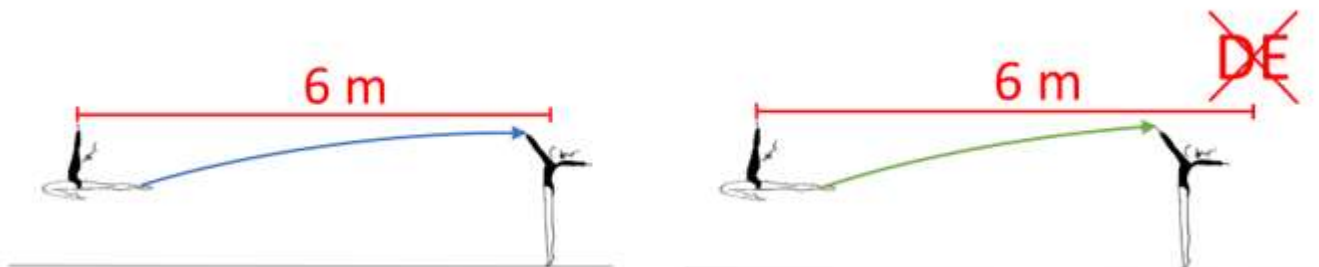
Ejemplo 1 y explicación

ED con Gran lanzamiento del aparato estando de pie (mínimo doble de la altura de la gimnasta).



Ejemplo 2 y explicación

ED con un lanzamiento largo del aparato (distancia mínima entre gimnastas 6 m.)

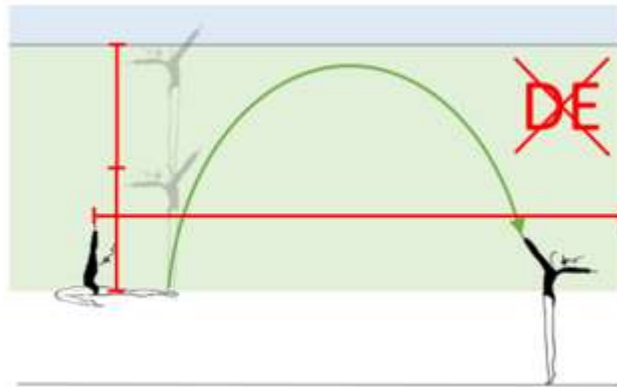




**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

Ejemplo 3 y explicación:

ED no válido (ni alto, ni largo)



63. Cuando las 5 gimnastas lanzan el aparato con 6 m. de distancia y una altura baja (menos de 2 alturas de la gimnasta), pero 2 gimnastas en un subgrupo están a menos de 6 m. ¿Es válido el ED?

No, el ED no es válido. Si el lanzamiento no tiene la altura, las 5 gimnastas deben realizar el lanzamiento con 6 metros de distancia, salvo que se disponga de otro criterio.

64. Las gimnastas realizan un ED con una trayectoria imprecisa del lanzamiento del aparato: una gimnasta recepciona el aparato con un paso; otra gimnasta con 3 pasos. ¿Es válido el ED? ¿Cuál debe ser la penalización?

⇒ ED es válido (# 2.2.5)

⇒ La penalización de ejecución técnica debe ser 0.50 (en base al número total de pasos utilizados para recuperar el aparato más alejado).

65. ¿Se puede realizar la misma BD una segunda vez como criterio durante una Dificultad de Intercambio?

Si, no es una repetición; la BD (solo con valor 0.10) durante el Intercambio es solo un criterio y puede ser ejecutado una segunda vez.

66. Las gimnastas realizan un ED con recepción del aparato después de un rebote desde el suelo y detienen el aparato durante una voltereta lateral con los antebrazos. ¿Es válido esta ED?

Si, el ED es válida (# 2.6.3. Criterios adicionales para el ED: "rebote directo desde diferentes partes corporales/ suelo).



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

67. ¿Cuántos grados debe tener la rotación \circlearrowright como criterio para una Dificultad de Intercambio?

El criterio de rotación \circlearrowright debe ser mínimo de 360° como en todos los casos para la rotación salvo que se especifique 180° en el texto.

68. Una gimnasta realiza una Colaboración \circlearrowright sin la ayuda de las manos y fuera del campo visual. Otras dos gimnastas no realizan la acción principal; solo recuperan el aparato sin la ayuda de las manos y fuera del campo visual. ¿Cuál es el valor de esta Colaboración?

Valor de esta Colaboración = 0.40

0.20 \circlearrowright + 0.10 lanzamiento del aparato sin ayuda de las manos + 0.10 lanzamiento del aparato fuera del campo visual por la gimnasta que ejecuta la acción principal.

69. Lanzamiento de dos o más aparatos, por debajo de la pierna, al mismo tiempo en diferentes direcciones durante un salto o un elemento de rotación: ¿puede ser válido el criterio “fuera del campo visual para este lanzamiento?

Si, este tipo de lanzamiento es válido para el criterio “fuera del campo visual”.

70. Por favor aclaren la altura del lanzamiento exigido para las Colaboraciones CR y CRR.

Para este tipo de Colaboraciones se requiere un lanzamiento mediano o grande. Estas colaboraciones siguen el mismo principio que para las R individual (no puede realizarse con un pequeño lanzamiento).

71. Cuando se utiliza un rebote desde una parte del cuerpo como un lanzamiento para iniciar una CR/CRR/CRRR, ¿debe el rebote tener la altura requerida para ser válido?

Si, como en el # 70 anterior, porque sirve como lanzamiento.

72. Cuando se utiliza un rebote desde una parte del cuerpo como la recuperación de una CR/CRR/CRRR, ¿puede el rebote tener alguna altura?

Si, puede tener cualquier altura si es la recepción; este rebote debe ser recuperado para que la Colaboración sea válida.



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

73. En una colaboración, ¿es posible que un rebote del aro se utilice como recuperación y al mismo tiempo como lanzamiento de la siguiente colaboración?

1 rebote puede ser la recepción, así como el lanzamiento del siguiente siempre que la altura del lanzamiento sea suficiente (se requiere mediano o grande).

74. Las colaboraciones CR o CRR se ejecutan con un pequeño lanzamiento: ¿son válidas estas colaboraciones? Si no es así, ¿habría una penalización en ejecución técnica?

No son válidas las colaboraciones CR o CRR realizadas con pequeño lanzamiento. No hay penalización en la ejecución técnica.

75. ¿Cuál es la altura requerida para los lanzamientos en las colaboraciones CC y C[↗] ?

Colaboración CC requiere pequeño o mediano lanzamiento

Colaboración C[↗] requiere lanzamiento mediano o grande.

76. ¿Se utiliza la distancia de 6 m. para definir la altura de un gran lanzamiento en colaboraciones?

No, la distancia no se usa para definir la altura de los lanzamientos en las colaboraciones. La distancia de 6 m. solo se utiliza para definir un lanzamiento válido en las Dificultades de Intercambio.

77. ¿Es válida una dificultad de colaboración con un nudo?

La colaboración es válida si se cumplen los demás requisitos para la colaboración.

78. Por favor, aclare la penalización por ejecución técnica en la colaboración CRR2:

a) Por la pérdida de dos aparatos en el mismo elemento; en la CRR2, dos recuperaciones se realizan en rápida sucesión.

b) Por la pérdida de dos aparatos en diferentes elementos, pero una de las pérdidas es consecuencia de la otra.

¿Penalizamos solo una vez?

Se aplicará la penalización cada vez porque las gimnastas no pierden el aparato al mismo tiempo.



**NEWSLETTER GIMNASIA RITMICA – N° 03
Enero 2021**

79. Cuando un Conjunto realiza una colaboración CRR, ¿es posible evaluar una nueva colaboración que se inicia antes de que se complete el final de la colaboración inicial?

Las colaboraciones con elementos dinámicos de rotación corporal (6.4) están definidos por la/s gimnastas que realicen la acción principal; por lo tanto, hasta que se complete la acción principal (recuperación del aparato por la gimnasta que realiza la acción principal), no puede evaluarse una nueva colaboración.

80. Si un Conjunto realiza una colaboración en la que un subgrupo ejecuta una CR y un segundo subgrupo realiza una CRR y, ambos están vinculados por los aparatos de una manera válida. ¿Se pueden evaluar tanto la CR como la CRR?

No, se da la colaboración con el valor más bajo tal como está explicado en la NL # 1, Conjuntos D3-D4, # 4.

Ejecución Artística

81. ¿Es necesario aplicar una penalización si la mayoría de las colaboraciones del ejercicio están combinadas con C → ?

Cada ejercicio de Conjunto debe tener varios tipos de colaboraciones; debe hacer un equilibrio entre los diferentes tipos de colaboraciones. Si un tipo de colaboración predomina en la composición; penalización de ejecución artística 0.20.

82. Debe haber un equilibrio entre los diferentes tipos de trabajo colectivo. ¿Que penalización se aplicaría en el caso de que falte un tipo de trabajo colectivo?

No hay una penalización específica por faltar un tipo de trabajo colectivo, solo una directriz sobre el equilibrio.
Solo hay una penalización de 0.20 cuando un tipo de trabajo colectivo predomina en la composición.